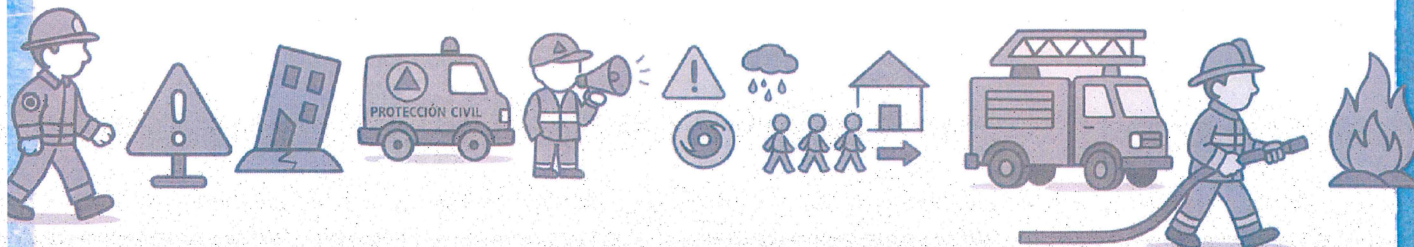


2026 PLAN ANUAL

Comisión colegiada y
permanente de

**GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**



PRESIDENTA REGIDORA ROSA ICELA DIAZ GURROLA

INTEGRANTES:

REGIDORA HAIDEE VIVIANA ACEVES PEREZ

REGIDORA GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRIQUEZ

REGIDORA NORMA LIZZET GONZALEZ GONZÁLEZ

REGIDORA NANCY NARALY GONZALEZ RAMIREZ

REGIDOR CARLOS ARMANDO PERALTA JAUREGUI





Fundamento jurídico



El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en su artículo 35, referido a los objetivos y obligaciones de las Comisiones del Ayuntamiento, establece lo siguiente:

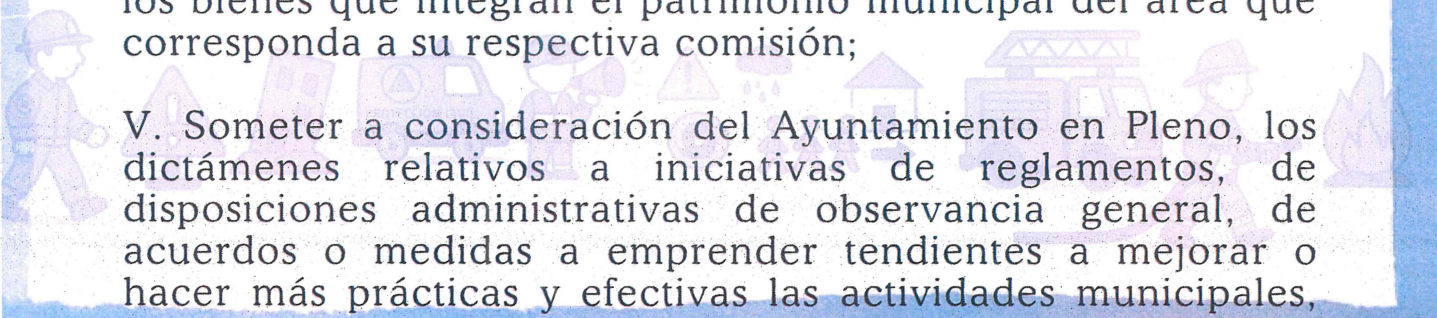
“Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;

II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;

III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;

IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;



V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;

VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;

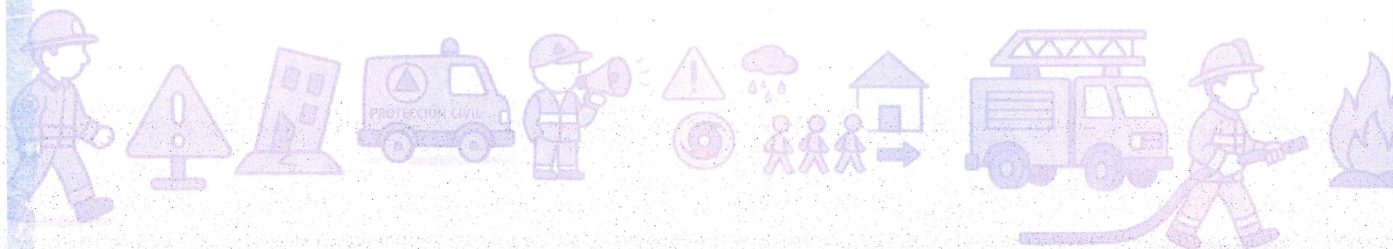
VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique”.

De igual manera, el mismo Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 60 bis, referente a las obligaciones y atribuciones de la Comisión, señala lo siguiente:
Artículo 60 Bis. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil:

I. Vigilar que las autoridades y elementos de Protección Civil y Bomberos, así como los organismos, instancias y dependencias que integran el Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgos, cumplan sus funciones con apego a las leyes y reglamentos de la materia, en concordancia a los Sistemas Estatales de Protección Civil con máxima eficiencia

II. Fortalecer y actualizar la reglamentación municipal vigente que organiza y regula la política pública en materia de gestión integral de riesgos y protección civil;



III. Emitir el dictamen correspondiente en relación a la reglamentación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, así como dictaminar lo correspondiente a los asuntos relativos a dicha materia que le sean turnados por el Ayuntamiento;

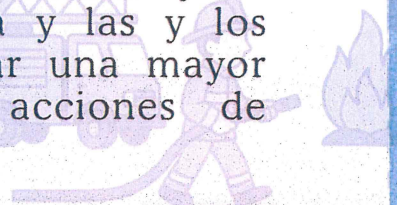
IV. Vigilar que las instancias que integran el Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgos lleven a cabo la implementación y ejecución de las diferentes fases de la gestión integral del riesgo, mediante la ejecución de los planes, programas, subprogramas, operativos o dispositivos;

V. Proponer estrategias que generen una adecuada coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias gubernamentales municipales, estatales y federales competentes en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, con la finalidad de trabajar conjuntamente en la prevención, difusión, atención o mitigación de incidentes;

VI. Proponer la instalación, ampliación, remodelación y mejoramiento de la base central y las bases operativas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco;

VII. Proponer y vigilar el adecuado equipamiento y de protección personal convencional o especializada, instrumentos, dispositivos técnicos u operativos de seguridad, así como para el ataque y la extinción de incendios, y para la atención a las emergencias;

VIII. Fomentar el acercamiento y colaboración entre las dependencias municipales competentes en materia de gestión integral de riesgos y protección civil y la comunidad, la sociedad civil organizada y las y los habitantes en general, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación en las acciones de prevención;



IX. Promover la difusión de los valores y alcances de la cultura de la gestión integral de riesgos, así como de campañas de información y cursos formativos entre los órganos de representación ciudadana; y Fracción adicionada en

X. Promover y fomentar el desarrollo profesional académico y el de capacidades operativas del personal adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL

Para el ejercicio 2026, la Comisión se adapta a una nueva estructura orgánica municipal con la creación del Organismo Público Descentralizado (OPD) de Protección Civil y Bomberos, el cual sustituye a la antigua Coordinación. Este cambio representa una oportunidad para fortalecer la autonomía técnica, operativa y de gestión, optimizando los recursos y servicios hacia la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Generar un fortalecimiento constante que permita el desarrollo integral de las políticas municipales en materia de gestión de riesgos y protección civil, coadyuvando a la salvaguarda de la vida, el patrimonio y el entorno de los ciudadanos de Zapopan, en el nuevo marco de actuación del OPD y con un enfoque de proximidad ciudadana.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2026

1. **Fortalecer la transición y consolidación del OPD de Protección Civil y Bomberos**, vigilando su correcta integración, operación y dotación de recursos.
2. **Impulsar la mejora y capacitación constante del personal integrante del OPD de Protección Civil y Bomberos**, promoviendo su desarrollo profesional y técnico.
3. **Continuar fortaleciendo las capacitaciones en materia de brigadas** dentro de escuelas, instituciones públicas, privadas y comunidades, para una atención temprana en sucesos de emergencia.
4. **Dar seguimiento a la actualización de los reglamentos, manuales internos y estructura organizacional** con la que opera el OPD, asegurando su concordancia con el nuevo marco jurídico.
5. **Vigilar que el OPD lleve a cabo la homologación de trámites y formatos**, así como la implementación y operación de la plataforma digital para la autogestión y autoprotección ciudadana.
6. **Vigilar y promover la adecuada coordinación interinstitucional** con los órganos competentes en los ámbitos Municipal, Estatal y Federal, para una atención eficaz a las y los ciudadanos.
7. **Vigilar la implementación y actualización continua del "Plan Zapopan"** de Gestión Integral de Riesgos.



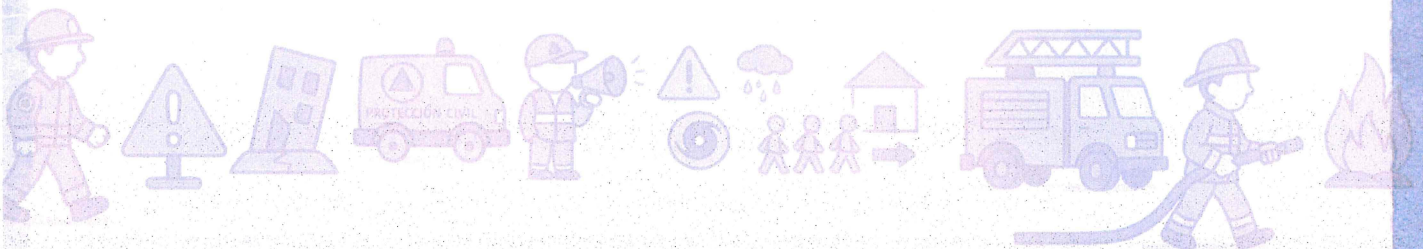
LÍNEAS DE ACCIÓN

Los trabajos de la Comisión se regirán por los principios de gobernanza, eficiencia, transversalidad, rendición de cuentas y proximidad ciudadana, los cuales serán pilares fundamentales en nuestros esfuerzos.

1. Comité de Enlace Comisión-OPD: Establecer sesiones de trabajo entre la Comisión y la dirección del OPD para evaluar avances, desafíos y oportunidades de mejora.
2. Fortalecimiento de la Cultura de la Autoprotección: Desarrollar y distribuir material didáctico (folletos, infografías digitales) sobre planes familiares de protección civil, aprovechando las visitas a colonias.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

El programa de trabajo de la Comisión se desarrollará mediante un mínimo de doce sesiones ordinarias a lo largo del año, conforme al Reglamento Municipal. Dada la naturaleza dinámica de la gestión de riesgos, la Comisión mantendrá una agenda flexible y proactiva, pudiendo convocar sesiones extraordinarias, reuniones de trabajo o comisiones subordinadas para el análisis exhaustivo y la pronta resolución de los temas de su competencia.



META E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Meta: Lograr una asistencia alta del personal operativo del OPD a los cursos de capacitación programados.

Indicador: Reportes de capacitación del OPD.



Atentamente, Zapopan, Jalisco
11 de Diciembre 2025

Rosa Icela Díaz Gurrola

Presidenta de la Comisión Colegiada y
Permanente de Gestión Integral de
Riesgos y Protección Civil

Gabriela Alejandra Magaña Enriquez

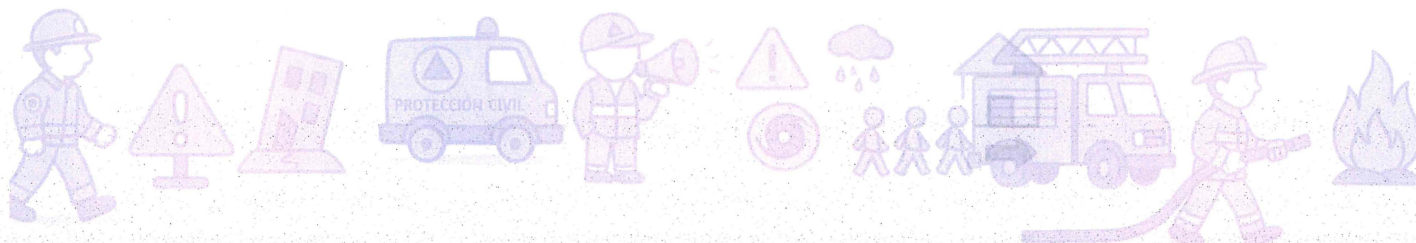
Regidora

Haidee Viviana Aceves Perez

Regidora

Nancy Naraly Gonzalez Ramirez

Regidora



Norma Lizzet González González
Regidora

Carlos Armando Peralta Jauregui
Regidor

